



DECRETO ALCALDICIO N° 950 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 18 MAR 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 18 de Enero de 2020 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos canasta básica y FOFAR para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Memo N°21 de fecha 18.02.2020, del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3663-6-L120 de "Medicamentos canasta Básica y FOFAR", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 16 Oferentes de las cuales solo 4 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los proveedores que más adelante se individualizan.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3663-6-L120.

ADJUDÍQUESE la contratación de "Medicamentos canasta Básica", a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican: Monto total de la adjudicación \$ 1.360.000 (neto).

OPKO CHILE S.A RUT 76.669.630-9	\$ 700.000
ADN FARMACEUTICA RUT 76.786.297-0	\$ 250.000
LABORATORIO CHILE S.A. RUT 76.175.092-5	\$ 260.000
ASCEND LABORATORIES SPA RUT 76.175.092-5	\$ 150.000

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal del Mercado Público a los Proveedores adjudicados.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos canasta básica) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GBV/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)


★ ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD